7942-266

H. C. D. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 504

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a destinar en la intersección de las Avenidas Cabo Pérez y Mayor Viola, en el Parque Centenario 9 de Julio, el espacio físico necesario para la ubicación del monumento al jubilado.-

Artículo 2º.- La Dirección de Parques y Jardines, participará con los integrantes de la Comisión Pro-Monumento al Jubilado, en el basamento y ornamentación del mismo.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 13 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

C. P. N. MARIO A. MANDELIANO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

////MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Agosto de 1985.- .

jay/

P R O M U L G U E S E.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H. C. D.
a/c. INTENDENCIA MUNICIPAL

C. P. y Jard.